Vcinte maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Quarenta Reales de Vn Mismo q esta Ciudd le
libra En Remuneracion de tanta Extorsion y tras
bajo, Y para ello se le Despache Libranza en forma
a la que acompañe dho Memorial y demas que
en el se Refiere Con la qual y su Recibo dhomada
Razon por la Contaduria se le agan buenos
dhos Salarios de los Referidos Docientos y qua
renta Reales En las Cuentas de su Cargo=
Alpargate
Y En este Ayuntam.to se ha Visto el Informe hecho
zo Gro
por los S.res Dn Pedro Joseph de Oscay Mula, Abogado
desta Ciud.d y Dn Miguel Joseph de Ureña, Procurador
Sindico general en razon de lo pedido por los Dnes de
Alpargatero y Cordonero, en la Solicitud de que se
les aga Gracia en forma, Y en este Con forme
a la mesma Polizia de los Pueblos desde luego por los Res
pectivo a las Facultades desta Ciud= Acordaron
bar y aprobo el Informe hecho por dhos S.res Comisarios
Con las Adiciones y Notas que se prebienen en el Gra
mayor Caridad, y Seguidos a dhas Ordenanzas